



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0014	Código de Expediente SEC/2017/13	Fecha y Hora 27-06-2017	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Q6Y710A6X2T4Z1B0J9V		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,45 horas del día quince de junio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (01/06/2017).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/24

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ANIA)

Se solicita reparación de tejado de hórreo.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/41

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA PERDIGUERA - SOTO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para el retejo de un tendejón existente, consistente en la sustitución y recolocación de las tejas oportunas y sin modificación de la cubierta, en una superficie de aproximadamente 50 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/49

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Otura)

Solicita el interesado Licencia Municipal de Obras para pintar de color rojo la fachada exterior de un



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I0014

Código de Expediente
SEC/2017/13

Fecha y Hora
27-06-2017

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



edificio de vivienda.

Seguidamente, oído el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, se DENIEGAN las siguientes solicitudes de licencia urbanística:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/50

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Soto

Se solicita licencia de obra para instalar una caseta de madera y chapa con una superficie de 3x2 m².

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 329 y el 369 de 2017, por un importe total de 51.480,88 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

-Se aprueba la certificación de obra de la REPARACIÓN DE VARIAS CARRETERAS Y CAMINOS EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS cuya adjudicataria fue la empresa Contratas Fernández Granda, elaborada por el Arquitecto Municipal, por cuantía de 20.000,00 euros.

- En relación con el compromiso adquirido por el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12-06-2008 y Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 para completar la financiación del servicio de APERTURA DEL COLEGIO PÚBLICO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, en colaboración con el citado centro, en la cantidad máxima de 15,00 € / día, en función de las necesidades, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de MAYO de 2017 (participación de 16 alumnos en 21 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 207,90 € por tal concepto.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de emergencia social solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 06/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas de Emergencia", se propone CONCEDER una Ayuda de Emergencia por importe de 400,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 07/2017).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

-AYUDA POR CAUSA DE POBREZA ENERGÉTICA.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de pobreza energética solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte. identificado a todos los efectos en los Servicios Sociales Municipales con el nº de Ayuda: 08/2017).



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I0014

Código de Expediente
SEC/2017/13

Fecha y Hora
27-06-2017

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Q6Y710A6X2T4Z1B0J9V

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, dentro de la partida de "Ayudas contra la pobreza energética", se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 500,00 euros, y solicitarle la posterior aportación de las correspondientes facturas, como medio de justificación del gasto.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ, Concejales de Cultura, expone que el Ayuntamiento, con la colaboración de un grupo de vecinos, organizará una actividad festiva para la noche de San Xuan el día 23 de junio, con el siguiente programa (resumen): Espicha amenizada por música popular y grupo de baile; monólogo humorístico; primer pase de un grupo de rock; encendido de la foguera y baile de la danza; segundo pase del grupo de rock; música y karaoke.

Se solicita autorización de un gasto de 250 euros en concepto de pago de la actuación del grupo de rock que amenizará la actividad.

Se acuerda autorizar las actividades previstas por la Concejalía de Cultura y el gasto de 250 euros señalado.

-FESTIVIDAD ANUAL DEL JUBILADO Y EL NIÑO.- Se da cuenta del siguiente informe de los Servicios Sociales:

El próximo día 01 de Julio de 2017 se procederá a la celebración de la Festividad anual del "Jubilado y el Niño", dicha actividad será celebrada en el Llagar "El Güelu", situado en Pruvia, Concejo de Llanera.

A lo largo de la jornada se realizarán diversos actos, tanto para las personas mayores como para los niños y niñas asistentes; a efectos de llevar a cabo la organización y elaboración de los distintos talleres con el colectivo de los más pequeños (de 16:00 a 20:00 horas), se ha procedido a solicitar los correspondientes presupuestos a diversas empresas especializadas en el sector: TRES COLORES S.L., HUBER Y ANA ANIMACIÓN SLU., y COMETA VERDE.

Cuyos resultados han sido los siguientes:

TRES COLORES, S.L.:

Dos monitoras para la realización de las siguientes actividades: animación caracterizada (1,5 horas), maquillaje de fantasía (1,5 horas), globoflexia (0,5 horas), juegos (0,5 horas), así como el desplazamiento.

Suman un total de: 550,55 euros Iva Incluido.

HUBER Y ANA ANIMACION, SLU.:

Realización de diversas actividades infantiles: juegos musicales, juegos de exterior pre deportivos, gymkhanas, maquillaje y globoflexia.

Un monitor: 246,40 euros Iva Incluido.

Dos monitores: 368,50 euros Iva Incluido.

COMETA VERDE:

Realización de diversas actividades infantiles: pintacaras, globoflexia y juegos y dinámicas.

Un monitor: 165,00 euros Iva Incluido.

Dos monitores: 286,00 euros Iva Incluido.

Tras proceder al estudio y revisión de las propuestas descritas, SE PROPONE:

La contratación de la empresa COMETA VERDE, debido a haber presentado el presupuesto económicamente más ventajoso, así como de disponer de referencias adecuadas en cuanto a la realización y gestión de este tipo de actividades.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la celebración del Día del Jubilado y del Niño organizada por el Ayuntamiento, y autorizar el gasto para su ejecución por COMETA VERDE al precio ofertado, al ser la oferta más ventajosa.

-CAMPAMENTOS DE VERANO MUNICIPALES.- Se da cuenta del siguiente informe de los Servicios Sociales:



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I0014

Código de Expediente
SEC/2017/13

Fecha y Hora
27-06-2017

Página 4 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Q6Y710A6X2T4Z1B0J9V

Desde la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Regueras se van a poner en marcha, al igual que en ejercicios anteriores, los CAMPAMENTOS DE VERANO MUNICIPALES.

Este Programa de actividades lúdico-educativas, se llevará a cabo a lo largo de los meses de Julio y Agosto del ejercicio 2017, y organizándose siempre quincenalmente. Las actividades se realizarán en las instalaciones del Colegio Público Príncipe de Asturias de Santullano, de lunes a viernes, excepto festivos, y de 10:00 a 14:00 horas. Dicha actividad, estará dirigida a los niños y niñas que en el curso escolar 2016 – 2017, hayan estado matriculados en los cursos comprendidos desde 2º de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria.

El coste del Campamento para cada participante se estipulará en 30,00 euros por quincena, salvo aquellas unidades familiares que tengan más de un participante a su cargo, que tendrán una reducción en el precio, por lo que deberán abonar 24,00 euros por quincena y niño@.

El límite de plazas estará estipulado en 12 niño@s como máximo por quincena, y se establecerá por riguroso orden de inscripción, teniendo preferencia los niño@s escolarizados en el Concejo, y/o empadronados en el mismo.

Para la realización de este Programa, se han procedido a solicitar los siguientes presupuestos a diversas empresas especializadas del sector, cuyos resultados han sido los siguientes:

ASOCIACIÓN "YE LO QUE HAY":

Coste quincenal: 807,40 euros

Coste total: 3.229,59 euros

ASOCIACIÓN "LOS GLAYUS":

Coste quincenal: 761,00 euros

Coste total: 3.044,00 euros

DEDUCA, EDUCACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Coste quincenal: 1ª mes de julio- 580,00 euros, 2ª mes de julio- 635,00 euros, 1ª mes de agosto- 580,00 euros, 2ª mes de agosto- 695,00 euros.

Coste total: 2.490,00 euros

Tras proceder al estudio y revisión de las propuestas descritas, SE PROPONE:

La contratación de la empresa DEDUCA, EDUCACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE, debido a haber presentado el presupuesto económicamente más ventajoso, así como de disponer de referencias adecuadas en cuanto a la realización y gestión de este tipo de actividades.

Realizada asimismo, una estimación de las aportaciones económicas de los distintos participantes al Programa, resultando esta de 972,00 euros; es por lo que se CONCLUYE, que la aportación municipal para esta actividad ascenderá a 1.518,00 euros.

Finalmente, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la realización de los Campamentos de Verano organizados por el Ayuntamiento, y autorizar el gasto para su ejecución por DEDUCA, EDUCACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE al precio ofertado, al ser la oferta más ventajosa.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS:

-SOLICITUD DE FECHA (19/05/2017) Registro de Entrada nº 597, para la instalación de un contenedor de basura en la entrada del camino de acceso a la vivienda al tener el más cercano a unos 600 metros aproximadamente.

En sesión de fecha 01/06/2017 se acordó dejar pendiente la solicitud a efectos de buscar una ubicación idónea del contenedor.

Se acuerda ahora, como lugar idóneo, colocar el contenedor solicitado a la entrada del camino



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0014	Código de Expediente SEC/2017/13	Fecha y Hora 27-06-2017	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Q6Y710A6X2T4Z1B0J9V		

de acceso a la vivienda de la solicitante.

- SOLICITUD DE FECHA (09/06/2017) Registro de Entrada nº 695, para la instalación de dos luminarias en la carretera AS-240 por motivos de seguridad.

Se acuerda dejar el asunto pendiente de estudio.

-SOLICITUD DE FECHA (15/06/2017) Registro de Entrada nº 726, para material de cantera para reparación del camino nº 173 de Valseira a Escamplero.

Se acuerda acceder a lo solicitado, haciéndose cargo el Ayuntamiento del material y corriendo por cuenta de los vecinos la mano de obra. Se aportará fotografía del estado actual y posterior a la actuación en el camino.

SERVICIOS:

Dada cuenta del escrito remitido por el AYUNTAMIENTO DE OVIEDO anunciando que tiene previsto contratar un estudio para la RECUPERACIÓN DE LOS MEANDROS DEL NORA, anunciando su disposición para que el estudio incluya no sólo la ribera de Oviedo sino también la de Las Regueras, interesando autorización para que el personal técnico contratado por el Ayuntamiento de Oviedo pueda recabar la información de Las Regueras que el citado estudio exija, la Junta de Gobierno acuerda conceder la autorización interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,30 horas. Doy fe.